

AVISO

Acto Administrativo a Notificar: Oficios No. 309 del 10/02/2017 y 225 del 8/02/2017

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, y considerando:

1. Que Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante Oficios No. 309 del 10/02/2017 y 225 del 8/02/2017 debidamente suscritos por el Subsecretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, comunicó el estado "BLOQUEO POR TRASLADO DE MUNICIPIO" generado dentro del Programa Colombia Mayor a los señores:

CEDULA	NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
5703414	MARCO	AURELIO	MENESES	SANTOS
4536229	ARTURO		SUAREZ	SUAREZ
13816119	HERIBERTO		CORZO	MANCIPE
5556382	ISABEL		ORTEGA	
63311304	NUBIA		SANTAMARIA	CACERES
28331451	CARMEN	ROSA	MUÑOZ	BARCO
22680146	HILDA	SOFIA	DELAHOZ	POTES
36570081	ESTELA		BELTRAN	BUSTOS
28403881	FLOR	MARIA	SANCHEZ	NUÑEZ
5546641	LUIS		GUERRERO	GARZON
27916085	CARMEN	ROSA	PATIÑO	
37650104	AGUEDA		GOMEZ	QUIROGA
27654942	MARIA	ELENA	GOMEZ	MEJIA
28097945	ALEJANDRINA		MARTINEZ	DE SANABRIA
2155141	LUIS	ANTONIO	PAEZ	GONZALEZ
28008421	TERESA	DE JESUS	PICO	
5721174	GILBERTO		SUAREZ	SUAREZ
28465319	ANA	DELIA	DELGADO	DE REY
28266072	OLINDA		GOMEZ	DE TAPIAS
63524323	OFELIA		VILLAMIZAR	PEÑA
2023735	JOSE	ROSARIO	LUNA	
27846575	CELINA		LIZCANO	CABEZA
28219420	GREGORIA		DIAZ	PARDO
3908215	NESTOR	CANDELARIO	ALARCON	JIMENEZ
2023954	JOSE	DE LA CRUZ	CORONEL	ESPARZA
28293597	MARY		BARAJAS	DE RAMIREZ
28160921	MARIA	TERESA	DELGADO	DE LOZANO
37875508	GLADYS		MEDINA	MERCHAN
5547950	VENANCIO		CALA	
14440769	CARLOS		RUIZ	PRADA
37819252	MIRIAM		SIZA	DE SALAZAR
28443088	EDILIA		CASTRILLON	BLANCO
5544421	JAIMES	MARTINEZ	ALVARO	
5558999	SEPULVEDA	SANTISTEBAN	CONSTANTINO	
5650559	SEQUEDA	JAIMES	EVARISTO	
6610266	PEREZ	CARVAJAL	DEMETRIO	MARTIN
6678156	BARAJAS	BARAJAS	JACOBO	
27834776	RINCON	UREÑA	RITA	TERESA
27930059	VERA	DE RODRIGUEZ	MARINA	
27958767	PARADA	DE CASTELLANOS	VIRGINIA	
28322563	GOMEZ	PORRAS	VIRGINIA	
30021744	MARTINEZ	CONTRERAS	MARIA	
37808011	RIVERA	RODRIGUEZ	AMINTA	
39087604	MEJIA	PADILLA	AGUEDA	MARIA

2. Que en días pasados y con el objeto de realizar la notificación personal, este despacho procedió a realizar el envío de los Oficios No. 309 del 10/02/2017 y 225 del 8/02/2017 a las direcciones de los destinatarios debidamente registradas en las bases de datos del programa *COLOMBIA MAYOR*, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472).
3. Que verificada la entrega del oficio anteriormente descrito, los destinatarios no acudieron dentro del plazo estipulado para efectos de efectuar la notificación personal de los actos administrativos, a las instalaciones del CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS ubicado en la Diagonal 14 N° 56-02 Barrio Gómez Niño, donde funciona el Programa Colombia Mayor del Municipio de Bucaramanga.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



AVISO

4. Que consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"**.
5. Que habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido de los Oficios No. 309 del 10/02/2017 y 225 del 8/02/2017 el Secretario de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, procederá a notificar el mismo por AVISO.

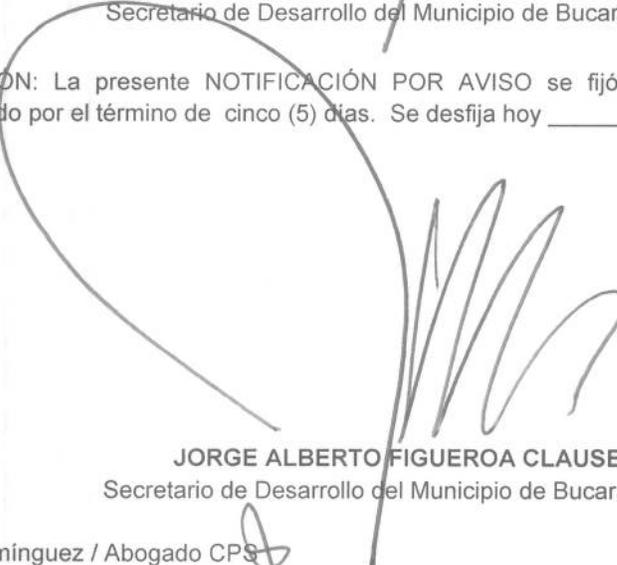
Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy, 05 MAR 2017, siendo las 8:00A.M. En Constancia firma,



JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN

Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó _____ a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy _____ a las 5.00 P.M.



JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN

Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

P/AJ:

Reviso: Johanna Domínguez / Abogado CPS 



Alcaldía de Bucaramanga



AVISO

Acto Administrativo a Notificar: Oficio No. 309 del 10/02/2017

Sujetos a notificar: MERCEDES TIRADO AMADO con cédula de ciudadanía No. 28.114.613, ANA DE JESUS BERMUDES BUITRAGO con cédula de ciudadanía No. 28.297.117, BLANCA CECILIA MALDONADO ACEVEDO con cédula de ciudadanía 27.654.858, SERAFIN SIERRA BELTRAN con cédula de ciudadanía 5.422.315, MYRIAM CAMPOS con cédula de ciudadanía 27.947.106, ZORAIDA NIÑO JAIMES con cédula de ciudadanía 28.446.637.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AVISA

Que Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del Oficio No. 309 del 10/02/2017 suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se requiere a los señores: MERCEDES TIRADO AMADO con cédula de ciudadanía No. 28.114.613, ANA DE JESUS BERMUDES BUITRAGO con cédula de ciudadanía No. 28.297.117, BLANCA CECILIA MALDONADO ACEVEDO con cédula de ciudadanía 27.654.858, SERAFIN SIERRA BELTRAN con cédula de ciudadanía 5.422.315, MYRIAM CAMPOS con cédula de ciudadanía 27.947.106, ZORAIDA NIÑO JAIMES con cédula de ciudadanía 28.446.637 con el objeto de informar la modificación a estado "BLOQUEO POR TRASLADO DE MUNICIPIO" generado dentro del Programa Colombia Mayor, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011¹. Lo anterior, toda vez, que en días pasados y con el objeto de realizar la notificación personal, este despacho procedió a realizar el envío del oficio No. 309 del 10/02/2017 a las direcciones de correspondencia de los señores MERCEDES TIRADO AMADO, ANA DE JESUS BERMUDES BUITRAGO, BLANCA CECILIA MALDONADO ACEVEDO, SERAFIN SIERRA BELTRAN, MYRIAM CAMPOS y ZORAIDA NIÑO JAIMES debidamente registradas en las bases de datos del programa COLOMBIA MAYOR; no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con las anotaciones "DIRECCION ERRADA", "NO RESIDE" y "NO EXISTE" y tal y como se evidencia en el certificado adjunto al presente aviso.

Consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**" y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del Oficio No. 309 del 10/02/2017, el Secretario de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, procederá a notificar el mismo por AVISO. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy: 15 MAR 2017, siendo las 8:00A.M. En Constancia firma,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó _____ a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy _____ a las 5.00 P.M.

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

P/AJ:

Revisó: Johanna Domínguez / Abogado CPS

¹Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



AVISO

Acto Administrativo a Notificar: Oficio No. 225 del 8/02/2017

Sujetos a notificar: DAVID HERRERA SEQUEDA identificado con cedula de ciudadanía # 5.574.915, FELIX MONTENEGRO identificado con cédula de Ciudadanía No. 6.083.629 y ELIECER GUTIERREZ SANGUINO identificado con cédula de Ciudadanía No. 13823790.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AVISA

Que Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del Oficio No. 225 del 8/02/2017 suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se requiere a los señores: DAVID HERRERA SEQUEDA identificado con cedula de ciudadanía # 5.574.915, FELIX MONTENEGRO identificado con cédula de Ciudadanía No. 6.083.629 y ELIECER GUTIERREZ SAN GUINO identificado con cédula de Ciudadanía No. 13823790 con el objeto de informar la modificación a estado "BLOQUEO POR RENTA" generado dentro del Programa Colombia Mayor, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011¹. Lo anterior, toda vez, que en días pasados y con el objeto de realizar la notificación personal, este despacho procedió a realizar el envío del oficio No. 225 del 8/02/2017 a las direcciones de correspondencia de los señores DAVID HERRERA SEQUEDA, FELIX MONTENEGRO y ELIECER GUTIERREZ SAN GUINO debidamente registradas en las bases de datos del programa COLOMBIA MAYOR; no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con las anotaciones "NUMERO ERRADO" Y "NO RESIDE" respectivamente y tal y como se evidencia en el certificado adjunto al presente aviso.

Consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*" y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del Oficio No. 225 del 8/02/2017, el Secretario de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, procederá a notificar el mismo por AVISO. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy: 15 MAR 2017, siendo las 8:00 A.M. En Constancia firma,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACION: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó _____ a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy _____ a las 5.00 P.M.

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

P/AJ:
Reviso; Johanna Domínguez / Abogado CPS

¹Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

